

BAQUEDANO, 04.OCT.2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2090

**VISTOS**

1. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial 26 de julio del 2006.

**CONSIDERANDO:**

1. Disponibilidad Presupuestaria año 2010.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE** los siguientes Términos de Referencia de la "AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA E INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA, PERIODO ENERO 2005 A JULIO DE 2009" ID 3847-27-LE10.

**1. GENERALIDADES**

Las presentes Bases Administrativas Especiales complementan y/o modifican las bases Administrativas Generales de la presente Propuesta Pública, las que deberán ser aprobadas por decreto alcaldicio conjuntamente con los Términos de Referencia. Regulan procedimientos, fijan fechas y plazos, establecen garantías y condiciones que regirán el llamado a Propuesta Pública y su posterior adjudicación.

Se recomienda leer atentamente las presentes Bases Administrativas Especiales y Técnicas, y así dar cumplimiento a sus exigencias, ya que, la omisión voluntaria o fortuita de algún punto, será causal para declarar fuera de bases al oferente que las cometa.

**2. SERVICIO**

"AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA E INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA, PERIODO ENERO 2005 A JULIO DE 2009." ID 3847-27-LE10.

**3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

Las presentes Bases Administrativas y términos de referencia, regularán los procedimientos, fijarán fechas y plazos, establecerán garantías y condiciones que regirán el llamado a Propuesta Pública, su posterior adjudicación y formarán parte integral del respectivo contrato.

La omisión voluntaria o fortuita de algún punto de las presentes administrativas y términos de referencia será causal para declarar fuera de bases al oferente, por tal razón se recomienda leer atentamente las presentes bases administrativas y términos de referencia para dar cumplimiento a sus exigencias.

En consecuencia, y sin perjuicio de las obligaciones detalladas que se señalan más adelante y en el contrato, el licitador deberá cumplir con la finalidad del presente llamado a licitación pública, entendiendo que las obligaciones y deberes que asume están todos ellos referidos a satisfacer las necesidades de la corporación edilicia y en subsidio las de la población comunal que es beneficiaria de la prestación que deriva.



#### **4. LUGAR DE EJECUCION.**

Localidad de Sierra Gorda, Comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta.

#### **5. FINANCIAMIENTO DE LA PROPUESTA:**

\$30.000.000 (treinta millones de pesos), impuestos incluidos, suma alzada.

#### **6. MODALIDAD DEL CONTRATO.**

La municipalidad contratará este servicio mediante el sistema de suma alzada, por adjudicación simple con emisión automática de orden de compra.

#### **7. TIEMPO DE EJECUCIÓN.**

Plazo máximo 90 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Proceder, suscrita con fecha posterior al Decreto que aprueba contrato suscrito entre el Oferente y la Municipalidad.

#### **8. INTERPRETACION DE LAS BASES:**

La presente licitación pública y su consecuente adjudicación y contrato se registrarán exclusivamente por el reglamento sobre licitaciones, contrataciones y adquisiciones de mercado público, estas bases administrativas y sus especificaciones técnicas.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación Chilena.

Para la interpretación de las bases se seguirá el presente orden de prelación:

- a. Bases administrativas Especiales, las Bases Técnicas y los Anexos;
- b. Las aclaraciones y modificaciones que emita la Municipalidad de Sierra Gorda, si las hubiere;
- c. Los documentos y antecedentes de la oferta adjudicada, con las correcciones que hubiese efectuado la Comisión de evaluación;
- d. El Contrato.
- e. D.F.L. 1 y Ley 20.336 Código del Trabajo;
- f. Ley N° 16.744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales;
- g. D.F.L. N° 226 Código Sanitario;
- h. Ley del Tránsito N° 18.290;
- i. Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades;
- j. Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y el D.S. 250/2004 del Ministerio de Hacienda que lo reglamenta y sus modificaciones.
- k. Ley N° 20.123 de Sub- Contrataciones.;
- l. Ley de Rentas Municipales vigentes.
- m. Toda otra normativa vigente aplicable al presente proyecto.

#### **9. DURACION DEL CONTRATO**

El contrato materia de esta licitación tendrá una duración máxima de 90 (noventa) días. Los plazos establecidos en las presentes bases, se consideran de días corridos.

En caso que el término del plazo coincida en un día inhábil (sábado, domingo o feriado legal), se entenderá prorrogado el plazo para el día hábil siguiente.

#### **10. PARTICIPANTES.**

Podrán participar en esta licitación todas las personas naturales o jurídicas, que estén constituidas legalmente en Chile, que se tengan capacidad para desarrollar los trabajos requeridos, es decir, con experiencia en el rubro solicitado o similar, tanto propia como de sus socios y/o profesionales que laboren en la empresa y que cumplan con los requisitos establecidos en las bases administrativas y términos de referencia de la presente licitación, así como también se encuentren inscritos en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). En la línea debe ofertar el monto total, incluidos impuestos, por concepto anual de prestación del servicio, debiendo considerar la restricción presupuestaria señalada en el punto 5 de las presentes Bases Administrativas Especiales.



*Se deja constancia que será requisito estar inscritos y debidamente habilitados en el registro Chileproveedores al momento de la firma de contrato.*

## **11. COMISION DE PROPUESTA.**

### **11.1 Designación:**

Se conformará una comisión de propuesta la cual estará integrada por los Jefes de Departamentos o quienes éstos designen o los subroguen de las siguientes reparticiones municipales:

- Secretaría Comunal de planificación: Quien presidirá
- Administración Municipal
- Departamento de administración y finanzas

### **11.2 Funciones de la comisión:**

La comisión de la propuesta tendrá por objetivo conducir el proceso de licitación para lo cual deberá desarrollar las siguientes operaciones:

- Confeccionar aclaraciones
- Estudio y análisis de las ofertas
- Sugerir al Sr. Alcalde la adjudicación
- Podrá modificar fechas de las BAE.

En el caso de las preguntas, aclaraciones de fechas estas podrán ser firmadas a lo menos por los siguientes miembros de la comisión:

- Secretario de Planificación
- Secretaria Municipal o quien lo subrogue.

## **12. PUBLICACIÓN DE BASES:**

La publicación de las presentes bases, se realizará a través de:

- a. Sistema de información del portal Mercado Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) desde el miércoles 19 de Noviembre del 2010, hasta las 15:00 horas del 30 de Noviembre del 2010.

## **13. VISITA A TERRENO:**

No aplica.

## **14. CONSULTAS Y ACLARACIONES.**

Si durante o con motivo del servicio de los antecedentes o de las presentes bases surgieran dudas que ameriten aclaraciones, los oferentes podrán formular consultas sobre las bases de Licitación, ingresándolas al Portal del Sistema de Información, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), desde el día 19 de Noviembre y hasta el 24 de noviembre a las 15:00 hrs.

La Municipalidad responderá las consultas y hará las aclaraciones a través del Portal del Sistema de Información, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el día 25 de noviembre desde las 15:00 hrs.

Las respuestas y aclaraciones para todos los efectos se entenderán que formarán parte de las Bases de Licitación.

## **15. PRESENTACION DE LA PROPUESTA.**

La presentación de la propuesta debe ser realizada a través de:

~~Sistema de información del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) Se debe realizar la o las Ofertas~~



**Económica**, (expresada en valor neto) e incluir tres archivos caratulados:

- a. Documentos Anexos.
- b. Oferta Técnica.
- c. Oferta Económica

Los cuales deberán ser ingresados en formato PDF, toda la documentación ingresada debe ser legible para que sea considerada como válida. Teniendo como fecha tope hasta las 15:00 horas del día 29 de noviembre del 2010.

El Archivo "DOCUMENTOS ANEXOS", debe incluir los siguientes documentos:

- a) Copia simple de la Cedula de Identidad o RUT. (Sean personas Naturales o Jurídicas).
- b) ANEXO N° 1. Identificación del oferente.
- c) ANEXO N° 2. Declaración Jurada simple, donde la empresa oferente expresa conocer y aceptar las condiciones que rigen la presente propuesta pública.
- d) ANEXO N° 3. Formulario de Oferta económica.(considerar monto, plazo máximo a ofertar)
- e) Aclaratorias firmadas por el oferentes, si hubiese.

En caso de tratarse de PERSONAS JURÍDICAS, deben adjuntar además:

- Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Comercio con una vigencia de al menos 15 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Copia de la inscripción de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones, emitido por el Conservador de Comercio respectivo, y copia autorizada de Publicación del Extracto de la misma en el Diario Oficial. Si estos documentos se encuentran en el portal Chileproveedores, no es necesario subirlo al anexo.
- Copia autorizada del documento que acredite la personería del representante legal del oferente o del que compareciere en su nombre.
- Certificado de antecedentes Plus Laboral y comercial Dicom Gold con una antigüedad máxima de 7 días desde el momento de la apertura

El Archivo "OFERTA TÉCNICA" La oferta técnica debe contener:

- a. Curriculum del oferente, en caso de tratarse de una persona jurídica, deberá presentar el Curriculum de la Empresa y de los profesionales a cargo de la ejecución del proyecto, que avalen la experiencia relevante (en el rubro, o actividades similares). Para estos efectos se deberá adjuntar certificados o documentos emitidos, como contratos de prestación de servicios o documentos similares, por las empresas o entidades que acrediten que han prestado dichos servicios, año de la prestación del servicio, lugar y mandante.
- b. Metodología empleada para realizar el trabajo propuesto, que deberá incluir:
  - Programa de trabajo, Carta Gantt.
  - Otros antecedentes que el oferente estime pertinentes.

El Archivo "OFERTA ECONÓMICA" se deberá ingresar anexo número tres.

#### 16. **APERTURA DE LA PROPUESTA.**

El acto de apertura electrónica se realizará a través del Sistema de Información del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se efectuara a las 15:10 horas del día 30 noviembre del 2010.

Todo lo obrado durante la apertura se dejará testimonio en un Acta, la que será suscrita por la Secretaria Municipal o quien la subrogue.

Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubiesen sido presentadas hasta la fecha y hora señalada y que hayan ingresado la Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta por oficina de partes de la Municipalidad de Sierra Gorda antes de la fecha de cierre electrónico.



La apertura de la propuesta se realizará de la siguiente manera y orden:

- ✓ Primero se verificará las boletas de garantías de acuerdo a lo requerido en el punto 17 de las Bases Administrativas Especiales. Cabe señalar que la no presentación de dicha boleta, quedará automáticamente fuera del proceso de licitación.
- ✓ En segundo lugar, se procederá a realizar la apertura electrónica, verificando los documentos exigidos en las presentes bases, y en el siguiente orden:
  - a. Documentos Anexos.
  - b. Oferta Técnica.
  - c. Oferta Económica.
- ✓ Los oferentes que no hayan cumplido, con los documentos exigidos en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), serán declarados por la comisión "Fuera de Bases".
- ✓ Una vez terminado el proceso de apertura, el secretario municipal procederá a firmar el acta de apertura electrónica

Aquellos oferentes, que no hayan depositado en Oficina de Partes de la Municipalidad de Sierra Gorda, la boleta de garantía correctamente emitida quedarán automáticamente fuera de Bases, procediendo además, a devolverle su "Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta", debidamente firmada por el Tesorero Municipal o quien subroge, manteniendo la Municipalidad el resto de la documentación como parte del proceso.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión Técnica se reserva el derecho de aceptar el concurso de las ofertas que presenten defectos u omisiones meramente formales, circunstancias que serán calificadas exclusivamente por la Comisión, manteniendo el trato igualitario entre los Oferentes sin ulterior reclamo de los oferentes.

## 17. GARANTIAS DE LA PROPUESTA

### 17.1 **Boleta de Garantía de Seriedad de la propuesta.**

Deberá ser por un monto de \$300.000 (trescientos mil pesos), tomada a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, RUT 69.253.200-7 y la glosa debe señalar de forma textual:

Garantizar la seriedad de la propuesta publica denominada: "AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA E INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA, PERIODO ENERO 2005 A JULIO DE 2009", ID 3847-27-LE10, habida consideración de la cantidad de caracteres que acepte el documento.

- La boleta bancaria debe tener un plazo de vencimiento igual o superior a la de la validez de la oferta treinta días (30) contados desde el día siguiente de la apertura de la propuesta.
- La boleta de garantía debe ser tomada en una institución bancaria autorizada para operar en Chile.
- Se debe presentar por cada oferta una boleta de garantía.
- Este documento será devuelto una vez adjudicada la propuesta a los proponentes no seleccionados, previa solicitud por escrito, presentada al Jefe de Secoplac, ubicado en Avenida Salvador Allende N° 452, localidad de Baquedano.
- Esta Garantía se hará efectiva en cualquiera de los tres casos:
  - Si el proponente se desiste de su oferta.
  - Si el proponente no concurriere a la firma del contrato respectivo.
  - Si el proponente adjudicatario no entrega en el plazo, forma y condiciones, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en la forma establecida en las presentes bases.
  - Si no entregare los antecedentes solicitados por la Comisión Evaluadora como complementación o aclaración de su oferta.

### 17.2 **Garantía de Fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución**

El oferente que se adjudique la propuesta, deberá hacer entrega dentro de un plazo de 10 días corridos contados desde la fecha de la Orden de Compra publicada en el Portal de Chilecompra, una Boleta de Garantía por buena ejecución del servicio y fiel cumplimiento del contrato a favor de la Municipalidad de Sierra Gorda equivalente al 5% del valor total de la propuesta económica por 180 días corridos desde la fecha de suscripción del contrato,



MINISTRO DE  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
SIERRA GORDA

tomada a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, RUT 69.253.200-7 y la glosa debe señalar de forma textual:

**GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO : “AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA E INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA, PERIODO ENERO 2005 A JULIO DE 2009”, 3847-27-LE10, habida consideración a la cantidad de caracteres que acepte el documento.**

- La boleta bancaria debe tener una vigencia igual o superior a 180 días corridos contados desde la suscripción del contrato.
- En caso de prórroga de contrato, la última renovación se hará por el tiempo estipulado en el addendum respectivo.
- El documento deberá ser entregado en oficina de partes de la Municipalidad de Sierra Gorda, ubicadas en Avenida Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano.

#### **18. EVALUACIÓN DE LA OFERTA.**

La comisión de la propuesta, será la encargada de estudiar, evaluar las ofertas y presentar al Alcalde una nómina priorizada basada en el análisis técnico y económico de las propuestas para definir la adjudicación y determinar el orden de prelación de las ofertas, de acuerdo a la evaluación objetiva desarrollada con la pauta previamente estipulada, velando por el resguardo de los intereses Municipales.

La comisión de Propuesta pedirá un informe no vinculante al asesor jurídico, que tenga por objeto una opinión jurídica relativa al apego a la legalidad y marco normativo de las ofertas presentadas.

La comisión podrá realizar las consultas que considere necesarias en los siguientes aspectos:

- Al oferente para aclarar aspectos que merezcan dudas y que se estimen necesarias para una mejor evaluación de la propuesta. Las que en ningún caso podrán constituir modificación a la oferta ya presentada, presentando tanto las consultas formuladas como las respuestas en el portal Mercado Público, en el denominado “Foro Inverso”.
- A Instituciones públicas y privadas, que se estimen necesarias para una mejor evaluación de la propuesta

La comisión de Propuesta podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de mercado público. Por tanto, no podrá alterarse la oferta económica o referirse a la Boleta Bancaria de Garantía de Seriedad de la Oferta.

La comisión de la propuesta podrá declarar “fuera de bases” a cualquier oferente, por incumplimiento de los requisitos o antecedentes solicitados en las presentes bases de licitación.

La comisión designada, considerará para su calificación, los siguientes criterios de evaluación:

1. PLAZO DE ENTREGA: 25%

PLAZO	PUNTAJE
80-90 días	50
70-79 días	70
60-69 días	80
45-60 días	100
No informa	0

2. OFERTA ECONÓMICA: 15%

Precio Mínimo Ofertado= ((precio mínimo ofertado) / (precio oferta))\*15 \*100



3. EXPERIENCIA EQUIPO PROFESIONAL:35%

AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
1 año a 2 años 11 meses de ejercicio profesional	50
3 años a 5 años 11 meses de ejercicio profesional	70
6 años a 8 años 11 meses de ejercicio profesional	80
Más de 9 años	100
No informa	0

4. CALIDAD TECNICA:25%

AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
Cuenta con experiencia en Administración Pública más de 5 años	100
Cuenta con experiencia en Administración Pública de 2 a 5 años	50
Cuenta con experiencia en Administración Pública menos de 2 años	30

19. **ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA:**

El Alcalde recibirá de la comisión técnica evaluadora de la presente licitación, una proposición que contendrá un listado de tres oferentes como máximo, los que cumplirán con las bases administrativas y tendrán los tres más altos puntajes de todos los oferentes, de esta lista el Alcalde elegirá al oferente que tenga la propuesta que sea más conveniente y ventajosa para la Municipalidad y no deberá ser necesariamente el oferente con la propuesta más económica o con mejor puntaje.

Posteriormente se dictará el decreto Alcaldicio de adjudicación el que deberá ser dictado para tal efecto y se señalará como mínimo:

- El nombre de la propuesta
- Individualización del proponente adjudicatario de la propuesta
- Objeto del contrato
- Plazo
- Precio y forma de pago

La presente propuesta considera su adjudicación a un solo oferente.

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación de la propuesta, no tendrán derecho a pago de indemnización alguna de parte de la Municipalidad de Sierra Gorda.

Los oferentes al presentar sus ofertas aceptan lo anterior y se obligan a mantener su oferta hasta la adjudicación, proceso que en todo caso no excederá de los 60 días corridos, contados desde el día siguiente a la fecha de apertura.

Al oferente que se le adjudique la presente propuesta pública, le será notificada la aceptación de su oferta mediante la publicación de la adjudicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y tendrá un plazo de 10 días corridos para presentarse en las oficinas de dicho Departamento Municipal para retirar el contrato, refrendar su firma ante notario y devolverlo junto a la garantía señalada en la cláusula correspondiente a garantías de las presentes bases. Al momento de retirar el contrato se procederá a verificar la "Habilidad" del oferente en el sistema Chileproveedores, si el oferente se encuentra "Inhabilitado", se le concederá un plazo de 5 días corridos, para que pueda inscribirse o bien recuperar su "Habilidad", para contratar con organismos del Estado.

Si el oferente a quien se le adjudica la propuesta no retira y/o no entrega debidamente firmado el instrumento que contiene el contrato en las fechas previstas, se entenderá que éste desiste de su oferta, por lo cual se hará efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta.



*[Handwritten signature]*

Si el oferente quien se adjudica la propuesta y no hace entrega de la Boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución, se entenderá que éste desiste de su oferta, por lo cual se hará efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta.

Si el oferente quien se adjudica la propuesta dentro los 5 días corridos concedidos para inscribirse o bien recuperar su "Habilidad", no ha logrado revertir dicha situación, se entenderá que éste desiste de su oferta, por lo cual se hará efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta.

La propuesta podrá ser readjudicada a alguno de los oferentes que presenten condiciones para tal hecho o simplemente las ofertas podrán ser declaradas inadmisibles.

Los oferentes no favorecidos con la adjudicación deberán solicitar por escrito, al Secretaria de planificación la devolución de la boleta de garantía una vez que se haya suscrito el contrato de prestación de servicios, debidamente aprobado por decreto alcaldicio.

Los derechos y deberes enmarcados a través de la presente adjudicación no podrán ser cedidos bajo ninguna circunstancia. La Municipalidad de Sierra Gorda solo pagará la deuda al titular del crédito y no a sus cesionarios sin perjuicio de los mandatos para el cobro que eventualmente se otorgue.

Los costos que demande la protocolización de este contrato, serán de cargo del adjudicatario.

El adjudicatario se obliga a cumplir estrictamente con las disposiciones establecidas en las bases administrativas, así como con toda las exigencias que se contienen en la documentación que lo integra, comprometiéndose a aportar todos los elementos o recursos requeridos para su adecuado desarrollo, así como las gestiones que resulten necesarias para tal efecto.

Las obligaciones que asume el adjudicatario, no se interpretarán restrictivamente, y por tanto, incluirán todos los recursos y acciones necesarios para desarrollar la gestión que se licita, todo ello de acuerdo con los antecedentes del llamado a propuesta.

En consecuencia, el adjudicatario se obliga a liberar a la Municipalidad de todo gasto o perjuicio que pueda sufrir como consecuencia de sanciones que se apliquen con motivo del contrato de **:"AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA E INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA, PERIODO ENERO 2005 A JULIO DE 2009"** ID 3847-27-LE10, así como frente a eventuales acciones deducidas por sus trabajadores persiguiendo la responsabilidad subsidiaria de la Municipalidad en virtud de lo dispuesto en el artículo 64 del Código del trabajo. Por consiguiente, en el evento que alguno de dichos dependientes del contratista cobrare a la Municipalidad en calidad de mandante del servicio y la Municipalidad si viera obligada a pagarla en virtud de la responsabilidad subsidiaria que le impone el Código del trabajo, el adjudicatario reembolsará a la Municipalidad todas las cantidades debidas. No se consultan retenciones.

## **20. DE LA FISCALIZACIÓN.**

El adjudicatario quedará en todo caso sometido al permanente control de la Secretaria Comunal de Planificación y/o del supervisor del contrato, quedando obligado a acatar las instrucciones y directrices que se le impartan.

El adjudicatario de la licitación será motivo de evaluación en forma parcial y/o total en el desarrollo de las obras o servicios.

Los criterios a evaluar son:

1. Cumplimiento de los avances comprometidos
2. Cumplimiento del contrato
3. Cumplimiento de entrega de información solicitada
4. Comportamiento en el trato con la comuna y habitantes

Esta evaluación, podrá ser conocida por otras entidades y personas, por cualquier medio que el municipio estimare.

## **21. DE LAS SANCIONES.**

El pago se realizará en forma mensual a la empresa adjudicataria, en pesos chilenos, de acuerdo a lo ofertado, impuestos incluidos y se realizará dentro del mes siguiente a la prestación del servicio, previo informe favorable de la Secretaria Comunal de Planificación.

Asimismo, la Municipalidad rebajará proporcionalmente, por la aplicación de las multas, mediante el descuento de la facturación correspondiente, al mes siguiente de aplicada la sanción.



MINISTRO FE  
SECRETARIA MUNICIPAL

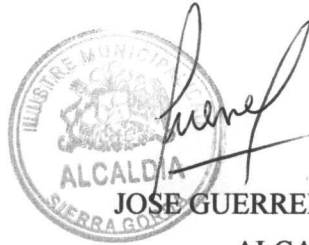
Los incumplimientos serán detectados e informados por la Secretaria Comunal de Planificación. Serán causales de incumplimiento a lo menos las siguientes situaciones.

- a) Por no cumplir horarios establecidos para la prestación del servicio o concurrir con la dotación de personal comprometida de manera incompleta.
- b) Por daños, pérdidas o producción de fallas a los equipos entregados por la municipalidad para la prestación del servicio.
- c) Cuando el contratista tenga un trato vejatorio hacia sus trabajadores.
- d) Por incumplimiento de las instrucciones Secretaria Comunal de Planificación y/o del inspector supervisor del contrato.

## 22. DEL PAGO

Para realizar los cobros correspondientes, el contratista deberá presentar en la oficina de Partes de la municipalidad de Sierra Gorda los siguientes documentos (un original y una copia):

- a) Solicitud de estado de Pago.
- b) Factura a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, RUT 69.253.200-7 domiciliado en Avenida Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano, incluyendo la glosa correspondiente al trabajo proporcionado.
- c) Presentación de Informe detallado de las actividades y labores realizadas en el período,
- d) Fotocopias de los contratos de trabajo.



ALCALDE

JOSE GUERRERO VENEGAS

ALCALDE



**TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA**  
**“AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA E**  
**INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA, PERIODO ENERO 2005 A**  
**JULIO DE 2009” ID 3847-27-LE10**

**1.-GENERALIDADES**

Los presentes términos de referencia, están descritos para ejecución de una auditoria integrada al Ítem 31 de Inversión de la Municipalidad de Sierra Gorda en el periodo comprendido entre enero de 2005 a julio de 2009.

**2.-DESCRIPCIÓN**

La Municipalidad de Sierra Gorda, cuenta con la necesidad de realizar a través de un organismo consultor, una auditoría externa de carácter integrada, ya que se precisa que abarque los elementos financieros y presupuestarios en el ámbito de la inversión realizada por ésta entidad, a través de la Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad, evaluando, asimismo, los antecedentes contenidos en los estados financieros en cuanto al cumplimiento normativo, procedimientos legales y administrativos en relación a dicha ejecución presupuestaria, en el periodo comprendido entre enero de 2005 y julio de 2009.

Los oferentes deben tener en claro lo siguiente:

- I. Todas los valores deben estar expresadas en valores netos en el portal mercado público. (sólo rebajado el IVA).
- II. Los valores de los productos una vez ofertados y después de cerrarse la licitación no podrán ser modificados de ninguna manera, por lo tanto deben ser exactos.
- III. Si el oferente desea realizar algún tipo de descuento, este debe venir expresado en pesos y porcentaje.
- IV. Una vez adjudicada la licitación el oferente tiene un máximo 90 días corridos para entregar los trabajos solicitados.
- V. La Alcaldía podrá declarar desierta esta licitación o adjudicar a aquella que determine aunque hubiese un precio menor.
- VI. Las consultas se harán a través del contacto del portal Mercado Público.
- VII. La comunicación de la adjudicación de la licitación se hará mediante el portal Mercado Público.
- VIII. Los participantes descalificados o no favorecidos con la propuesta no tendrán derecho a pago de indemnización alguna por parte de la Municipalidad de Sierra Gorda.
- IX. Las ofertas no podrán exceder el monto máximo disponible que corresponde a la suma de \$ 30.000.000. impuestos incluidos.

Como requisito indispensable para la participación de la presente licitación, los oferentes deberán emitir una boleta bancaria de liquidez inmediata para garantizar la seriedad de la oferta, de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos); a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, RUT: 69.253.200-7, con una vigencia mínima de 15 días corridos contados desde la fecha del Acto de apertura. La Glosa deberá indicar: Para garantizar la Seriedad de la Oferta de la “AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA E INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA, PERIODO ENERO 2005 A JULIO DE 2009” ID 3847-27-LE10.



### 3.- DETALLES TÉCNICOS DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR

#### OBJETIVOS:

Los Objetivos del trabajo a realizar son los siguientes:

- a) Evaluación de los estados financieros del periodo enero de 2005 a julio de 2009, desde el punto de vista financiero, presupuestario y legal.
- b) Evaluación del cumplimiento de las normativas que regulan las compras y contrataciones públicas, del periodo enero de 2005 a julio de 2009
- c) Evaluación del cumplimiento de los controles internos, tanto administrativos financieros, del periodo enero de 2005 a julio de 2009.
- d) Evaluación de la coincidencia entre los términos de referencia de las obras contratadas y las obras de inversión ejecutadas en el periodo enero de 2005 a julio de 2009.
- e) identificación de los riesgos asociados a cada etapa procedimental en la ejecución y control del ítem de inversión.
- f) Proposición de eliminación de riesgos en las diversas etapas de la ejecución y control de la ejecución del ítem de inversión.

Para el desarrollo de la presente auditoría, se pondrá a disposición del ejecutor toda la documentación disponible para la realización del trabajo encomendado.

Los contenidos y actividades básicas, sobre los que solicita la auditoría, se basan principalmente en la inversión realizada por la Municipalidad de Sierra Gorda, en el Item 31 del Clasificador Presupuestario, Iniciativas de Inversión, el cual comprende lo siguiente:

1. Estudios Básicos (gastos administrativos, consultorías).
2. Proyectos (gastos administrativos, consultorías, terrenos, obras civiles, equipamiento, equipos, vehículos, otros gastos).
3. Programas de Inversión (gastos administrativos, consultorías, contratación del programa).

Respecto a este ítem debe realizarse una auditoría integrada específicamente sobre:

- a) Estados de pago.
- b) Licitaciones y tratos directos.
- c) adjudicaciones, en especial, los criterios de evaluación utilizados.
- d) Boletas de garantía, ya sea, de seriedad de la oferta como de fiel cumplimiento de los Contratos.
- e) Administración de los contratos.
- f) Obras de inversión ejecutadas.
- g) Control de Inventario en el caso de los activos fijos.

#### METODOLOGÍA A UTILIZAR POR EL ORGANISMO CONSULTOR.

El oferente deberá explicitar la metodología a aplicar en cada una de las áreas que abordará en su trabajo y los objetivos que persigue además de los informes a emitir en términos parciales como en la entrega del informe final.

El Consultor deberá planificar las reuniones informativas de avances o puntos relevantes que estime necesario dar a conocer a la autoridad edilicia o a quienes corresponda.

Su programa deberá especificar, al menos, los siguientes puntos:

- etapas de la auditoría.
- actividades que contiene cada etapa.
- metodología a utilizar
- informes a entregar y su periodicidad.
- organigrama de su organización en terreno.
- funciones y responsabilidad de cada integrante del equipo de auditoría.
- Carta Gantt o cronograma donde se indiquen las etapas, actividades y tiempo en que se llevará a cabo el trabajo, el cual no podrá exceder de 90 días corridos.



#### EQUIPO PROFESIONAL REQUERIDO.

El Equipo debe estar conformado, a lo menos por los siguientes profesionales:

- 1.- Un Jefe de Proyecto
- 2.- Dos (2) contadores auditores.
- 3.- Un (1) Ingeniero Constructor o Arquitecto.

#### CAMBIO DE PROFESIONAL:

Una vez de adjudicada la propuesta el oferente podrá hacer cambios en su equipo profesional, siempre y cuando los profesionales a reemplazar cuenten con la misma competencias del reemplazado.

La solicitud se debe ingresar por oficina de partes de la Municipalidad dirigida a Secretaria Comunal de Planificación adjunto con el curriculum vitae y certificados que acrediten la experiencia mencionada.

#### 4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas presentadas se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

5. PLAZO DE ENTREGA: 25%

PLAZO	PUNTAJE
80-90 días	50
70-79 días	70
60-69 días	80
45-60 días	100
No informa	0

6. OFERTA ECONÓMICA: 15%

Precio Mínimo Ofertado= ((precio mínimo ofertado) / (precio oferta))\*15%\*100

7. EXPERIENCIA EQUIPO PROFESIONAL:35%

AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
1 año a 2 años 11 meses de ejercicio profesional	50
3 años a 5 años 11 meses de ejercicio profesional	70
6 años a 8 años 11 meses de ejercicio profesional	80
Más de 9 años	100
No informa	0

8. CALIDAD TECNICA:25%

AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
Cuenta con experiencia en Administración Pública más de 5 años	100
Cuenta con experiencia en Administración Pública de 2 a 5 años	50
Cuenta con experiencia en Administración Pública menos de 2 años	30

#### 5.-PAGOS:

El pago de la factura se realizará en un periodo máximo de 30 días corridos a la fecha de ingreso de la factura por oficina de partes de la municipalidad de Sierra Gorda, ubicada en Avda. Salvador Allende 452, localidad de Baquedano.



#### 6.- PLAZOS:

Los plazos establecidos en los presentes términos de referencia, se consideraran de días corridos, en caso que el término del plazo coincida en un día inhábil (sábado, domingo o feriado legal), se entenderá prorrogado el plazo para el día hábil siguiente.

El plazo comienza a regir, una vez que se firme el acta de entrega de terreno, entre el oferente y la Municipalidad.

Este plazo podrá prorrogarse, mediante acuerdo de las partes que se formalizará en un Addendum al respectivo contrato en los siguientes casos:

- Si se solicitaren por el municipio modificaciones o alteraciones respecto del proyecto original que imposibiliten su prosecución.
- En caso de imprevisto susceptible de ser calificado como caso fortuito o fuerza mayor conforme a la definición contenida en el artículo 45 del Código Civil.
- En caso de mayores obras y/o obras extraordinarias.

Las prórrogas antes descritas por las razones señaladas no estarán sujetas al cobro de multas.

#### 7. - MULTAS:

- Se aplicarán multas por cada día de atraso en la entrega del producto, equivalente al 1% del monto total actualizados del contrato.
- Se aplicarán multas por cada orden o instrucción no acatada, emanada, previo informe, de SECOPLAC, equivalentes al 1% del monto actualizado del contrato, por cada día que sea acatada y por cada vez que ocurra.

La aplicación de estas multas se hará administrativamente, sin forma de juicio, y serán deducidas del estado de pago por cursar.

Las multas serán apelables ante el Jefe Superior del Servicio o ante el "Alcalde", dentro de los 5 días corridos a su aplicación, si la apelación de las multas no se produce en el plazo definido, el contratista perderá su derecho, quedando la multa descontada del estado de pago inmediatamente posterior.

Si por el contrario, la apelación se presenta en los plazos definidos, la autoridad municipal tendrá un plazo de 10 días para resolver acerca de su aplicación o invalidación.

#### 8.- GARANTIAS DE LA PROPUESTA:

La presente propuesta contempla las siguientes garantías que deben enterarse mediante Boletas Bancarias de Garantías:

##### Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta

Deberá ser por un valor equivalente a \$300.000.-, (trescientos mil pesos), de liquidez inmediata, tomada a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda RUT 69.253.200-7 y la glosa debe señalar en forma textual:

Para garantizar la seriedad de la oferta de la Propuesta Pública denominada: "**AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA E INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA, PERIODO ENERO 2005 A JULIO DE 2009**" ID 3847-27-LE10.

- La Boleta Bancaria debe tener un plazo de vencimiento igual o superior a 30 días, contados desde el día de apertura de la propuesta.
- La Boleta de garantía debe ser tomada en una Institución Bancaria autorizada para operar en Chile.
- Se debe presentar por cada oferta una garantía.
- Este documento será devuelto una vez adjudicada la propuesta a los proponentes no seleccionados, previa solicitud por escrito, presentada al Secretario Comunal de Planificación.
- La boleta de garantía debe ser de liquidez inmediata.

##### Boleta Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y Correcta Ejecución de los trabajos.

El oferente que se adjudique la propuesta, deberá hacer entrega, dentro de un plazo de 10 días corridos, contados desde la fecha de la orden de compra.

Tomada a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda RUT 69.253.200-7, equivalente al 5% del monto adjudicado, en pesos, con una vigencia mínima igual o superior a 180 días corridos, contados de la fecha de firma del contrato, y la glosa debe señalar en forma textual:


Para Garantizar el Fiel cumplimiento del Contrato y Correcta Ejecución de la Propuesta Pública denominada: "**AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS, EJECUCIÓN**"



**PRESUPUESTARIA E INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA,  
PERIODO ENERO 2005 A JULIO DE 2009 ID 3847-27-LE10"**

- La Boleta de garantía debe ser tomada en una Institución Bancaria autorizada para operar en Chile.
- La boleta de garantía debe ser de liquidez inmediata.

Estos documentos deberán ser entregados en las oficinas de la Secretaria Comunal de Planificación, conjuntamente con la entrega del Instrumento que contiene el Contrato debidamente firmado ante notario por el Adjudicatario.

  
*Carolina Ibarra Figueroa*  
CAROLINA IBARRA FIGUEROA  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA.



ANEXO 1

“AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA E INVERSIÓN  
DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA, PERIODO ENERO 2005 A JULIO  
DE 2009” ID 3847-27-LE10”.

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

1. NOMBRE:

2. RUT:

3. DIRECCION:

4. TELEFONO:

5. FAX :

6. CORREOS ELECTRONICOS:



ANEXO 2

“AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA E INVERSIÓN  
DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA, PERIODO ENERO 2005 A JULIO  
DE 2009” ID 3847-27-LE10

FORMULARIO DECLARACION SIMPLE JURADA

.....Representante Legal de la Empresa:  
.....

Declara que:

1. He tomado conocimiento de la totalidad del contenido de los términos de referencia “AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA E INVERSIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA, PERIODO ENERO 2005 A JULIO DE 2009” ID 3847-27-LE10 y de las cuales se obliga por este acto en respetarlas.
2. Ha verificado la concordancia entre los documentos de la licitación y está plenamente de acuerdo con sus términos y condiciones.
3. No le han sido disueltos contratos similares ante organismos públicos o privados.
4. Que la no adjudicación es el resultado de la evaluación de la calidad técnica, económica, financiera y empresarial, y en virtud de ello expresamente reconoce que la decisión de la Municipalidad es inapelable y definitiva y no susceptible de recurso administrativo o judicial alguno y que renuncia a toda acción que pudiera ejercer.

.....  
Nombre Firma y Timbre del oferente  
o su Representante Legal

Fecha, ...../



ANEXO 3

“AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA E INVERSIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA, PERIODO ENERO 2005 A JULIO DE 2009 ID 3847-27-LE10”.

OFERTA ECONÓMICA

Nº	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL NETO
1	“AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA E INVERSIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA, PERIODO ENERO 2005 A JULIO DE 2009”.	

- El valor total neto de este anexo debe ser igual al valor neto ofertado en el portal.

VALIDEZ DE LA OFERTA Y PLAZO DE ENTREGA

VALIDEZ DE LA OFERTA (MÍNIMO 20 DÍAS)	
PLAZO DE ENTREGA (MÁXIMO 30 DÍAS CORRIDOS)	

FORMA DE COBRO

FACTURA AFECTA AL IVA	
Valor Total Neto	
IVA 19%	
Total	

FIRMA DEL OFERENTE

ANTOFAGASTA, \_\_\_\_\_

FIN ANEXO Nº 3

2. **PUBLÍQUESE** llamado a licitación pública en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, Control, y Secretaria Comunal de Planificación.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



**LORENA QUINTANILLA LOPEZ**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL (S)**



**JOSE GUERRERO VENEGAS**  
**ALCALDE**

JGV/LQL/CIF/cif.

**DISTRIBUCIÓN:**

Alcaldía

Carpeta Licitación

